

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

317

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 25 de Marzo del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; El Memorandum N° 11 de Fecha 25/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, El día lunes 24 de Marzo del 2014 en el horario de 19:00 hasta las 21:00 hrs **A DOÑA CARMEN GLORIA BARRÍA BARRÍA** Honorario, **DON PABLO GIORDANO CASTRO** Honorario y **DON HECTOR MANUEL RODRIGUEZ BASCUÑAN** Honorario. Por realizarse actividades del Programa Recuperación de Barrios dadas las actividades que se generan en el Barrio La Isla en respuesta al Plan de Gestión Social.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde".
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC / JPSS / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".